



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 18/26 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, CPCh art 219 inc. 2; Reglamento de Organización y Funcionamiento – ROF art 3° Ley V 70 y v 80 – Constitución de la Provincia del Chubut artículos 187° a 193°).

### CONSIDERANDO:

El funcionamiento de la Sede en la ciudad de Rawson, el servicio de gas que brinda la empresa Camuzzi Gas del Sur cuya factura fue recibida luego de su vencimiento ocurrido el 01/01/26 (periodo consumo 14/09/25 al 14/11/25) impidiendo que sea abonada a través del sistema Empresa net Banco Chubut SA, a los efectos de evitar el corte de suministro y afectar el normal funcionamiento del Organismo.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

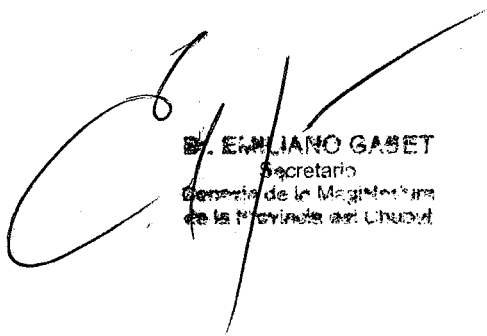
1°) Autorizar el pago y posterior reintegro al Dr. Norberto H Paez CUIL 23-22148349-9 de la factura vencida del Consejo con la empresa Camuzzi Gas Del Sur CUIT 30-657864427 (factura n° 80015-32528001/9 cuota 2) según los medios habilitados para cancelar saldos luego de su vencimiento, a la brevedad posible.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa Net vía CBU 08300004131003903670015, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Dese intervención al Dr. Norberto H Paez (a/c Tesorería) a sus efectos.

### REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE – PUBLIQUESE

Ciudad de Rawson, 08 de enero de 2026

  
Dr. EMILIANO GASET  
Secretario  
General de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut

  
Dra. Lucia PETTINARI  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia Del Chubut